



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO 12 AGO. 2019
N° 3856-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 386-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 03.JUL.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 0868-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 02.JUL.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0428-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.JUN.2019, que aprobó la modificación de la Resolución N° 0399-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, en lo que corresponde al cronograma de admisión para el Programa del Ciclo de Estudios Complementarios (PROCEC) y Programa de Licenciatura (PROLI), de acuerdo con lo propuesto:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicación	03/06/2019 al 20/06/2019
Inscripción	21/06/2019 al 19/07/2019
Examen de Admisión	03 de agosto de 2019
Publicación de resultados	03 de agosto de 2019
Inicio de clases	10 de agosto de 2019

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0428-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0893-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0997-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de agosto de 2019;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0428-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 28.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó la modificación de la Resolución N° 0399-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 31.MAY.2019, en lo que corresponde al cronograma de admisión para el Programa del Ciclo de Estudios Complementarios (PROCEC) y Programa de Licenciatura (PROLI), de acuerdo con lo propuesto: por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicación	03/06/2019 al 20/06/2019
Inscripción	21/06/2019 al 19/07/2019
Examen de Admisión	03 de agosto de 2019
Publicación de resultados	03 de agosto de 2019
Inicio de clases	10 de agosto de 2019

2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv AL OCI
UTransparencia
DAySA FCE
Archivo

Se transcribe para conocimiento y demás fines
Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL